

Quillota, 31 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 5101 /VISTOS:

1. ORD N°2343 de fecha 10 de mayo de 2023, de Víctor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud de Quillota a Sr. Alcalde, donde solicita autorizar mediante decreto alcaldicio pago de diferencia por Bono Incentivo al Retiro Voluntario a Sr. Joaquín Fernández Penroz Rut: 7116961-8 por un monto total de \$978.151.- esto porque en el cálculo realizado a la fecha de su Retiro voluntario en septiembre del año 2020, no estaba incluida la Asignación de mérito que debería haberse pagado en el año 2020. Dicha asignación, corresponde a las calificaciones del período 2018-2019, cuyo proceso fue aprobado mediante decreto alcaldicio N°1839 de fecha 3 de febrero del 2023
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1004 de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud;
3. Convenio Incentivo al Retiro Joaquín Fernández;
4. Decreto N°7200 del 28.09.2023 que autoriza cese de funciones;
5. Decreto N°1839 del 03.02.2023 que autoriza pago calificaciones 2018-2019;
6. Planilla de cálculo con montos actualizados;
7. La Resolución N°06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

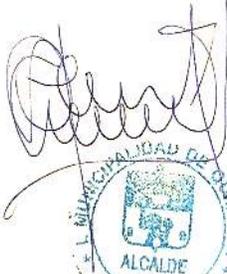
DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** el pago de diferencia por Bono Incentivo al Retiro Voluntario a Sr. **Joaquín Fernández Penroz Rut: 7116961-8** por un monto total de **\$978.151.-**, esto porque en el cálculo realizado a la fecha de su Retiro voluntario en septiembre del año 2020, no estaba incluida la Asignación de mérito que debería haberse pagado en el año 2020. Dicha asignación, corresponde a las calificaciones del período 2018-2019, cuyo proceso fue aprobado mediante decreto alcaldicio N°1839 de fecha 3 de febrero del 2023.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/lfr